

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

**CVE-2020-4304** *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 121, de 25 de junio de 2020, de concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación del varadero (Travel-Lift, área de carena y edificio de marina seca), la planta baja de la Nave 6A del Edificio Usos Múltiples y determinados puestos de atraque en pantalanes para las embarcaciones en tránsito y de temporada en el puerto deportivo de Laredo. Expediente CON-03-P2-20.*

Apreciado error en la Sección en la que se publicó el anuncio 2020-4159, se anula la misma y se procede a su nueva publicación.

"Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Objeto: La ocupación del dominio público portuario y explotación del varadero, que incluye una grúa pórtico motorizada, en adelante "Travel-lift", para el izado y botadura de embarcaciones, así como de una carretilla elevadora para el asentamiento de las embarcaciones en el lugar que se solicite, el edificio de la Marina seca y la explanada del Área de carena existente entre ambas instalaciones, la planta baja de la Nave 6A que incluye trasteros, lavandería, vestuarios y aseos, así como determinados puestos de atraque en pantalanes, con la lámina de agua correspondiente, para atender a las embarcaciones en tránsito (estancias en atraques inferiores al mes de duración) y de temporada (estancias de duración igual o inferior a 4 meses, para las que no se otorga autorización administrativa).

Canon mínimo anual fijo: 28.000,00 euros anuales (IVA excluido). Además, el concesionario abonará un canon anual variable del 1% sobre los resultados de la explotación.

Plazo de concesión: Quince (15) años. Prorrogable por un máximo de cinco (5) años como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Garantía provisional: 560,00 €, correspondiente al 2% del canon mínimo anual fijo.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del Pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208642, fax 942 210337), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en la cláusula 5 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación de la concesión a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 124

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 19 de junio de 2020.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,  
María Sandra García Montes".

Santander, 25 de junio de 2020.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,  
Ángel Rioz Crespo.

[2020/4304](#)